

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de noviembre de 2022

Rad. 2015-00772

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y de la revisión pormenorizada del expediente, se observa que al perito designado en audiencia inicial no se le ha comunicado su designación. Por lo tanto, se dispone que por secretaría se proceda de conformidad e indicándole que cuenta con el término de veinte (20) días contados a partir de su posesión para rendir el trabajo encomendado conforme al cuestionario ordenado en diligencia de inspección judicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ